



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°3930/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Ficha de Derivación N°01 de fecha 03 de junio de 2025, sobre ventanilla única de ingreso de información Asociación de Funcionarios de Salud; Memorandum N°62/25 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Dr. Pedro Pulgar; Memorandum N°63/25 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Dr. Pedro Pulgar; Memorando N°3620/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de verificar los hechos expuestos en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, por la funcionaria doña Daniela Arellano Toledo, lo que se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de verificar los hechos expuestos en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, por la funcionaria doña Daniela Arellano Toledo, lo que se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Estefania Eguiluz Rodríguez**, Enfermera, Nivel 11 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/efg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO VILLASPERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°3930/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Ficha de Derivación N°01 de fecha 03 de junio de 2025, sobre ventanilla única de ingreso de información Asociación de Funcionarios de Salud; Memorandum N°62/25 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Dr. Pedro Pulgar; Memorandum N°63/25 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director CESFAM Dr. Pedro Pulgar; Memorando N°3620/25 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de verificar los hechos expuestos en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, por la funcionaria doña Daniela Arellano Toledo, lo que se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Construyase Investigación Sumaria a fin de verificar los hechos expuestos en correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, por la funcionaria doña Daniela Arellano Toledo, lo que se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Estefania Eguiluz Rodríguez**, Enfermera, Nivel 11 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARIO
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/d/g

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados